

## INVITACIÓN PÚBLICA No. 002 de 2022

**OBJETO:** “EL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO FINAGRO, ESTÁ INTERESADO EN RECIBIR OFERTAS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ESTRUCTURACION, ACOMPAÑAMIENTO, REVISIÓN Y ASESORIA TECNICA EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROCESOS DE SELECCIÓN, DESDE LA ETAPA DE PLANEACIÓN Y HASTA LA SELECCION Y CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, EN EL MARCO DEL PROCESO DE SELECCION QUE ADELANTE FINAGRO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PROVEEDOR PARA EL DISEÑO, DESARROLLO Y REFACTORING DEL NUEVO SISTEMA FAG.”.

El Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO, presenta el resultado de la verificación de requisitos habilitantes según los Términos de Referencia de la invitación en asunto, así:

OFRENTES HABILITANTES	GENERACIÓN DE TALENTOS SAS NIT: 900.764.350-6	ERNST & YOUNG SAS NIT: 860.036.884-1
HABILITANTES JURÍDICOS	NO CUMPLE (No Subsanó)	CUMPLE
HABILITANTES FINANCIEROS	NO CUMPLE (No Subsanó)	CUMPLE
HABILITANTES TÉCNICOS	NO CUMPLE (No Subsanó)	CUMPLE
<b>RESULTADO</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>

Los términos de referencia de este proceso selección mencionan que, al no subsanar:

“1.11. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS. (...)

k) Cuando el oferente una vez requerido por la entidad para efectuar las aclaraciones, subsanaciones y/o explicaciones de los documentos de la oferta, no cumpla con lo solicitado dentro del plazo que FINAGRO fije para ello en igualdad de condiciones para todos los oferentes; o no subsanen en debida forma.

(...)

2.15. SOLICITUD Y REMISIÓN DE DOCUMENTOS OBJETO DE SUBSANACIÓN.

Los oferentes a los cuales se les soliciten aclaraciones y/o documentos faltantes o adicionales de acuerdo con lo establecido en el numeral anterior, podrán suministrar la información correspondiente en las fechas señaladas en el cronograma. La forma de envío de los documentos será por correo electrónico al mail [contratos@finagro.com.co](mailto:contratos@finagro.com.co), lo cual será especificado en la comunicación en la que se realice la solicitud. En caso de que los

documentos solicitados por FINAGRO no sean remitidos en la oportunidad establecida, se entenderá que el oferente desiste de la presentación de la oferta. Por otro lado, aunque los documentos sean remitidos, si estos no subsanan conforme con lo solicitado la oferta no será habilitada, por lo tanto, la misma no continuará dentro del proceso.”

(...)

**3.1. INFORMACIÓN SUBSANABLE Y NO SUBSANABLE:** Únicamente serán subsanables los aspectos de forma que no constituyan elementos necesarios para la comparación objetiva de las ofertas. La información subsanable deberá ser enviada al correo electrónico [contratos@finagro.com.co](mailto:contratos@finagro.com.co), dentro del término establecido en el cronograma de los presentes Términos de Referencia. En caso de que los documentos solicitados por FINAGRO no sean remitidos en dicha oportunidad, se entenderá que el oferente desiste de la presentación de la oferta y por lo tanto la misma no continuará dentro del proceso. En todo caso, no serán subsanables aquellos aspectos que impliquen una mejora de la oferta, es decir, aquellos aspectos que son objeto de evaluación y a los que se les asigna un puntaje.

(...)”.

Fecha de publicación: 23 de marzo de 2022.